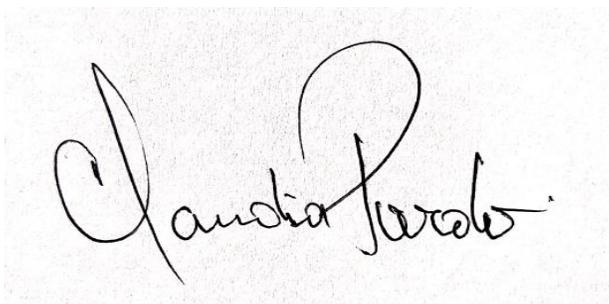


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-01243-00 (Ejecutivo)

Previo a tener en cuenta la notificación al demandado en la dirección electrónica rojasedilberto@hotmail.com, dese cumplimiento al artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, es decir, que el demandante deberá (i) rendir juramento donde se afirme que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por los sujetos a notificar, (ii) indicar de forma clara y precisa como obtuvo dicho dato o información, y (iii) presentar evidencia correspondiente a que la dirección electrónica o canal digital es utilizado por el sujeto a notificar, en concordancia con lo señalado en el numeral cuarto de la providencia del 01 de febrero de 2024.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and reads "Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia".

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez